

Secretaría de
INCLUSIÓN
grande otra vez



ORDENANZA PERSONAS HABITANTES DE CALLE

ANTECEDENTES

La Secretaria de Inclusión Social, Ing. Gabriela Quiroga mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2020-0286, de 02 de octubre de 2020 dirigido al Sr. Dr. Jorge Homero Yunda Machado Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, indicó que: “(...) A través del presente memorando, remito adjunto el Proyecto de Ordenanza para garantizar la protección de los derechos de las Personas con Experiencia de Vida en Calle (PEVC) que tiene por objetivo “Garantizar la prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle, mediante intervenciones integrales y articuladas que contribuyan a la inclusión social y mejoramiento de su calidad de vida (...)”.

El Dr. Jorge Yunda, alcalde del DMQ, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-1245-OF de 05 de noviembre de 2020, asume la iniciativa normativa “Proyecto de Ordenanza Metropolitana para prevención, protección de derechos y

restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle” y lo remite, junto con el respectivo expediente, a la Secretaría General de Concejo para trámite al interior de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.”

La Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) remitió a la Secretaria de Inclusión Social Ing. Gabriela Quiroga mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4178-O, de 24 de noviembre de 2020, la Resolución Nro. 93-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social que, en lo pertinente, señala: “(...) la Secretaría de Inclusión Social, realice una mesa de trabajo para que se incluyan todas las observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5 desde los despachos de los Concejales Metropolitanos (...)”.



ACCIONES PARA CUMPLIMIENTO DE ORDENANZA - Resolución Nro. 93-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

- La Secretaria de Inclusión Social mediante los Memorando Nro . GADDMQ-SIS-2020-0465, de 14 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2020-1026-O, de 24 de diciembre de 2020 y Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0055-O, de 22 de enero de 2021 dirigidos a los Concejales del Distrito Metropolitano de Quito remitió las convocatorias, el Proyecto de Ordenanza Metropolitana para prevención, protección de derechos y restablecimiento de medios para la vida de las personas con experiencia de vida en calle y una matriz a fin de recibir los respectivos aportes por parte de los despachos de los Concejales del Distrito Metropolitano de Quito.
- El 23 de diciembre del 2020, se desarrolló la primera mesa en la que participaron los servidores Carla Jiménez en representación del despacho del concejal Marco Collaguazo y Alfonso Bolívar en representación del despacho del concejal Luis Reina, a quienes se les presentó la Propuesta del Proyecto de Ordenanza y en los compromisos adquiridos fue enviar hasta el 08 de enero del 2021 sus respectivos aportes.

- El 24 de diciembre del 2020, mediante oficio Nro. GADDMQ-SIS-2020-1026-O Quito, se solicitó nuevamente a todos los concejales del DMQ, enviarán sus observaciones y aportes a la Propuesta de Proyecto de Ordenanza. Es menester indicar que pese a los oficios enviados en el que se solicitaron los aportes pertinentes, no se recibió respuesta alguna; motivo por el cual se remitió un nuevo oficio en el que se convocó nuevamente a todos los concejales del DMQ, a fin de receptar sus observaciones y así dar cumplimiento con lo señalado en la Resolución Nro. 93-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
- El lunes 1 de febrero del 2021 en sesión ordinaria Nro. 52 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la Secretaría de Inclusión Social expuso, las acciones realizadas por parte de esta entidad respecto a las mesas de trabajo con los concejales metropolitanos y así dar cumplimiento con la Resolución Nro. 93-CIG-2020, resolviendo la Comisión que se realizará el trámite pertinente para su aprobación.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0420-O, de fecha 03 de febrero del 2021, se remite hacia la Secretaría de Inclusión Social, la Resolución No. 005-CIG-2021 a través de la cual se indicó que:

- “Remita el texto expuesto del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incorpora un Título al Libro II.5.”, proyecto que busca agregar a continuación del Título VII del Libro II. 5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el Título [...] Prevención, Protección de Derechos y Restablecimiento de Medios para la Vida de las Personas con Experiencia de Vida en Calle para recabar los informes técnicos y jurídicos necesarios; y, se remita de manera oficial al Consejo de Protección de Derechos el proyecto en referencia, con el objeto de que realicen sus últimas observaciones”
- Para cumplimiento de lo solicitado, con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0108-O del 11 de febrero de 2021 esta Secretaría remite a la Sra. Verónica Paulina Moya Campaña, Secretaria Ejecutiva (E) del Consejo de Protección de Derechos, la solicitud de revisión de la propuesta de ordenanza.
 - El 12 de febrero de 2021 se remite por parte del Consejo de Protección de Derechos a través de Oficio No. 084-CPD-SE-2021, las observaciones a la propuesta de ordenanza de personas con experiencia de vida en calle.

- Con fecha 24 de febrero de 2021, con el informe y las incorporaciones efectuadas por el Consejo de Protección de Derechos, se convoca a una reunión con delegados de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del Concejo Metropolitano y Consejo de Protección de Derechos, con la finalidad de que se efectúen más mesas de trabajo para así contar con un proceso participativo de ordenanza y acoger las observaciones del Consejo de Protección de Derechos.



MESAS DE TRABAJO

En cumplimiento a las Observaciones enviadas por el Consejo de Protección de Derechos se ha convocado a siete mesas de trabajo a fin de recoger los aportes por parte de las instituciones involucradas en el tema de habitantes de calle:

01

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0167-O del 04 de marzo de 2021 se convoca a la primera mesa de trabajo para reformar la ordenanza previamente presentada.

02

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0219-O de fecha 13 de marzo de 2021 se realiza la convocatoria a la 2da. Mesa de trabajo en la que se efectúan cambios al proyecto.

03

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0294-O de 22 de marzo de 2021, se convoca a la 3ra mesa de trabajo se revisa y aprueba el primer título, así como la exposición de motivos y los considerandos; además se solicita que se convoque a una siguiente mesa para definir los títulos correspondientes a los servicios.

04

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0357-O de 09 de abril de 2021 se realiza la convocatoria a la 4ta. Mesa en la que se convoca al Ministerio de Salud, así como la Secretaría de Salud, mismos que informan que a la par de las mesas con las que se ha realizado la revisión y construcción de la ordenanza, existe otra mesa denominada MESA PARA HABITANTES DE CALLE, por lo que además de revisar la ordenanza en su integralidad, se solicita por parte de los asistentes, que a través de una reunión interna entre el MSP, Secretaría de Salud y Secretaría de Inclusión Social se socialice las acciones efectuadas por parte de las mesas, para que los entes de Salud puedan trabajar las acciones correspondientes a los servicios que propone la ordenanza.

05

En cumplimiento de lo acordado, se convocó el 16 de abril de 2021, a la 5ta mesa de trabajo a la Secretaría de Salud, Ministerio de Salud Pública y Secretaría de Inclusión Social, en la que se les explicó el procedimiento que se ha venido efectuando y los pasos a seguir dentro de la construcción de la ordenanza.

06

La 6ta mesa de trabajo se realizó el 5 de mayo de 2021, en la que se definió acciones para unificar los trabajos existentes entre la Mesa de construcción de la Ordenanza y la Mesa para Habitantes de Calle previamente creada.

07

A través de Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0503-O de 18 de mayo de 2021 se convocó a una 7ma. Mesa de trabajo esta vez con la participación de las siguientes instituciones: MIES - MSP - SEC. SALUD MDMQ - SIPAQ - SEC. INCLUSIÓN MDMQ - CPD - DPE - REG. CIVIL - DINASED - MREMH - SEC. COORD. TERRITORIAL MDMQ - SEC. SEGURIDAD MDMQ - AMC - PATRONATO SAN JOSÉ MDMQ. En esta mesa se trabajó en una matriz en la que se identificó los niveles de atención, y los servicios que efectúan cada una de las instituciones participantes, a fin de adecuar en la ordenanza, respecto a los niveles de atención para personas habitantes de calle.

De la última mesa trabajada se acordó que para la siguiente mesa se convoque a instancias como el Ministerio de Trabajo para definir los servicios que se deberán establecer para la reinserción de las personas habitantes de calle dentro de la ordenanza.

